Radicado: D 2023070001404
Fecha: 14/03/2023
Tipo: DECRETO
Destino:

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 32 de 2022, y

CONSIDERANDO

a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022, establece "*Artículo 27. Facultades para modificaciones presupuestales. El gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política y el numeral 5 del Artículo 19 de la ley 2200 de 2022.*

   Para los traslados se deberá tener en cuenta la prioridad establecida en el gasto.

   El Gobernador queda facultado para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones y traslados de recursos de destinación específica, en cualquier momento de la vigencia".

b. Que la Secretaría de Hacienda, adicionará el presupuesto en varias dependencias de la Gobernación de Antioquia, por valor de $41.501.221.392 correspondiente a los recursos del balance del 2022 de destinación específica, para ser incorporados en la vigencia 2023.

c. Que la Subsecretaría de Tesorería certificó los recursos del balance, mediante radicado N° 2023020009587 del 23 de febrero de 2023 por valor de $180.814.489.620.

d. Que la Contadora General del Departamento de Antioquia certificó la disponibilidad de los recursos del balance, mediante oficio con radicado 2023020009620 del 23 de febrero de 2023 por valor de $180.814.489.620.

e. Que las diferentes dependencias suministraron los rubros donde se incorporarán los recursos, de acuerdo con el siguiente detalle:

VMURIL OM

9966

Radicado	Dependencia	Valor ($)
2023020011372 del 03 de marzo de 2023	Secretaría de Inclusión Social y Familia	$4.064.824.072
2023020011396 del 03 de marzo de 2022	Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad	$3.092.576.482
2023020011401 del 03 de marzo de 2023	Secretaría de Suministros y Servicios	$2.843.694.310
2023020011452 del 06 de marzo de 2023	Gerencia de Servicios Públicos	$22.119.730.466
2023020011671 del 06 de marzo de 2023	Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia	$223.551.074
2023020011704 del 06 de marzo de 2023	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	$208.011.008
2023020011811 del 07 de marzo de 2023	Secretaría de Infraestructura Física	$8.948.833.980
	Total	**$41.501.221.392**

f. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable para adicionar la inversión, al Departamento Administrativo de Planeación por valor de $41.501.221.392, mediante oficio con radicado N° 2023020011905 del 07 de marzo del 2023.

g. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No.2023020011951 del 08 de marzo de 2023.

h. Que el objetivo de este decreto es incorporar los recursos del balance en varias dependencias de la Gobernación de Antioquia, por valor de $41.501.221.392 en proyectos de inversión, contemplados en el Plan de Desarrollo "Unidos 2020-2023".

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
4-2620	172H	I-1-2-10-02	C	999999	4.064.824.072	Recursos de capital Superávit fiscal
4-2522	172H	I-1-2-10-02	C	999999	3.092.576.482	Recursos de capital Superávit fiscal

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

4-2531	172H	I-1-2-10-02	C	999999	2.843.694.310	Recursos de capital Superávit fiscal
4-2030	172H	I-1-2-10-02	C	999999	22.119.730.466	Recursos de capital Superávit fiscal
4-BM1011	472H	I-1-2-10-02	C	999999	211.408.729	Recursos de capital Superávit fiscal
4-BM2717	472H	I-1-2-10-02	C	999999	12.142.345	Recursos de capital Superávit fiscal
4-2091	172H	I-1-2-10-02	C	999999	208.011.008	Recursos de capital Superávit fiscal
4-2152	172H	I-1-2-10-02	C	999999	206.862.177	Recursos de capital Superávit fiscal
4-2155	172H	I-1-2-10-02	C	999999	568.535.277	Recursos de capital Superávit fiscal
4-2160	172H	I-1-2-10-02	C	999999	3.287.790.530	Recursos de capital Superávit fiscal
4-3120	172H	I-1-2-10-02	C	999999	4.885.645.996	Recursos de capital Superávit fiscal
				TOTAL	**$41.501.221.392**	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión, en varias dependencias de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
4-2620	133D	2-3	C41041	070116	4.064.824.072	Identificación compromiso reivindicando los derechos del adulto mayor en Antioquia, Medellín.
4-2522	112B	2-3	C32021	210038	3.092.576.482	Mejoramiento de la oferta y disponibilidad del recurso hídrico en Antioquia.
4-2531	174H	2-3	C45994	220277	2.843.694.310	Consolidación Modelo integral de Atención a la Ciudadanía para el Departamento de Antioquia.
4-2030	113B	2-3	C21021	150026	22.119.730.466	Ampliación del Índice de la Cobertura de Energía Eléctrica Antioquia
4-BM1011	421C	2-3	C45032	220313	211.408.729	Fortalecimiento tecnológico, administrativo, y operativo a los cuerpos de bomberos Antioquia
4-BM2717	421C	2-3	C45032	220313	12.142.345	Fortalecimiento tecnológico, administrativo, y operativo a los cuerpos de bomberos Antioquia
4-2091	163G	2-3	C32062	210028	208.011.008	Implementación de sistemas de aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos generados en plantas de beneficio animal y plazas de feria del Departamento de Antioquia
4-2152	111B	2-3	C24021	170020	206.862.177	Adquisición y /o saneamiento de predios para infraestructura de transporte en el departamento de Antioquia

VMURILLOM

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

4-2155	111B	2-3	C24021	170053	568.535.277	Mejoramiento de vías en la conexión Aburrá Norte del departamento de Antioquia
4-2160	111B	2-3	C24021	170016	3.287.790.530	Mantenimiento y Mejoramiento de la red vial en el departamento de Antioquia
4-3120	111B	2-3	C24021	170016	4.885.645.996	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial en el departamento de Antioquia
				TOTAL	**$41.501.221.392**	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Isabel Cristina Montoya Hernández, Profesional Universitario		09/03/2023
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		9/03/2023
Aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		9-3-2023
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		09/03/23
Vo.Bo.	Leonardo Garrido Dovale, Director de Asesoría Legal y de Control		10/03/23
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga: Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		10-3-23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.